

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2593217

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR DON DANILO RAÚL NÚÑEZ IZQUIERDO

Núm. 155.- Santiago, 6 de noviembre de 2024.

Visto:

La renuncia voluntaria adjunta; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los Arts. 146° letra a) y 147° del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 145 de 1991 y N° 850 de 1997, ambos del Ministerio de Obras Públicas; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Danilo Raúl Núñez Izquierdo, fue nombrado mediante decreto MOP N° 250 de fecha 18 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1° C de la EUS, con residencia en Santiago.

Que, el funcionario antes referido, mediante carta dirigida a la Sra. Ministra de Obras Públicas, presentó su renuncia voluntaria, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, a contar del día 6 de noviembre de 2024.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del 6 de noviembre de 2024, presentada por don Danilo Raúl Núñez Izquierdo, RUN N° 11.638.426-4, ingeniero civil, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, Grado 1° C de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese el presente decreto al interesado, a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Planeamiento, al Departamento de Personas SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

CVE 2593217

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl